

**INFORME: PROPUESTA ACERCA DE LOS PRECIOS UNITARIOS A APLICAR EN LA FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE FRACCIÓN RESTO EN LOS MUNICIPIOS CON GESTIÓN CONSORCIADA DE ESTE SERVICIO DURANTE EL AÑO 2026.**

## 1. ANTECEDENTES

El Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja gestiona el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios de fracción resto y voluminosos en aquellos municipios consorciados que han delegado las competencias en esta materia al Consorcio. Para el año 2026, el servicio consorciado se realiza en un total de 152 municipios, dividido en 5 rutas distintas: Rioja Baja Alhama-Linares, Rioja Baja Ebro, Rioja Media Iregua-Leza, Rioja Alta y una ruta específica iniciada el 1 de julio de 2025 que incluye a los municipios de Nájera y Santo Domingo de la Calzada (en adelante ruta Naj-StoDom).

El Consorcio emite mensualmente factura por este servicio a cada uno de los Ayuntamientos con gestión consorciada de acuerdo con las condiciones económicas aprobadas por aquéllos en sus respectivos Plenos en los que se acordó la incorporación a la gestión consorciada. El importe a facturar se calcula en base a:

- Habitantes de derecho según el último censo publicado por el INE (para el año 2026 censo a 1 de enero de 2025).
- Número de contenedores instalados. Para cada tipo de contenedor se establece un precio unitario diferente.
- Coeficiente de servicio. Coeficiente que recoge las diferencias entre los distintos municipios en base a las diferentes frecuencias de recogida según el tamaño del municipio, distancia a la ruta y/o al Ecoparque, servicios adicionales, circunstancias diferenciales, etc. Desde el año 2019 este coeficiente se afecta además de una corrección por la mayor generación de residuos de la ruta respecto a la medida de las rutas consorciadas y en 2024 se incorporó otra corrección para garantizar un cierto equilibrio económico interno en cada ruta de tal forma que se module el posible efecto del criterio de solidaridad (limitación al déficit y/o superávit de cada una de las rutas).

Mensualmente se emite una factura a cada Ayuntamiento por el servicio municipal con los siguientes importes:

$$(( \text{Nº Habitantes} \times \text{Precio €/hab.} ) + ( \text{Nº Cont.} \times \text{Precio €/ cont.} )) \times \text{Coeficiente de servicio}$$

Paralelamente, en aquellos municipios que han solicitado la instalación de contenedores para dar servicio a empresas o particulares, y dado que en estos casos no existe población de derecho asociada, se emite una segunda factura en la que no se incluye cantidad por población, multiplicando el coeficiente de servicio por 2:

$$(\text{Nº Cont.} \times \text{Precio €/cont.}) \times (\text{Coeficiente de servicio} \times 2)$$

Advertir que el censo de población a 1 de enero de 2025 se publicará en diciembre de 2025, por lo que en los estudios de previsión de ingresos y gastos para 2026 que son base de este informe se ha utilizado como dato de cálculo el censo a 1 de enero de 2024, no previendo que haya diferencias en el censo que alteren significativamente los cálculos correspondientes.

## 2. COSTES DEL SERVICIO

Se detallan a continuación los costes del servicio (recogida y de tratamiento) que han de repercutirse a los municipios, figurando un mayor detalle -así como su desglose por rutas- en el Anexo I. El análisis ha de hacerse IVA incluido dada la interpretación de la Inspección de Hacienda por la que el Consorcio tiene la consideración de medio técnico instrumental de los municipios, no pudiendo deducirse el IVA soportado ni pudiendo repercutir IVA en la facturación a aquéllos.

Con relación a los **costes de recogida** indicar que los previstos para el año 2026 ascienden a 3.587.815,92 € IVA incluido, de los que 3.128.123,12 € corresponde a las 4 rutas en servicio antes del 31 de diciembre de 2024 (lo que supone un descenso del 0,37% con respecto al previsto para 2025), importe al que hay que añadir el coste del servicio en la nueva ruta de Naj-StoDom de 459.692,79 €

Integra los siguientes costes:

- Coste de los contratos de recogida y transporte a tratamiento.  
Reseñar que para el año 2026 ninguno de los contratos de recogida será susceptible de revisión según la variación del IPC en base a las condiciones previstas en la contratación.
- Coste del servicio de recogida con Punto Limpio Móvil en los municipios con gestión consorciada según contrato y repartido a las distintas rutas en función de las horas de servicio en cada municipio.

Para el año 2026, se estima un coste de 142.259,71 €

Advertir no obstante que está previsto licitar un nuevo contrato para este servicio, con la inclusión de nuevos municipios que lo soliciten, al objeto de permitir a aquéllos atender las nuevas obligaciones legales de recogida separada que se establecen para 2025 (aceites de cocina usados, residuos textiles y residuos peligrosos del hogar). A fecha de este informe se desconoce el número de nuevos municipios a integrarse, así como la fecha de entrada en vigor del nuevo servicio, por lo que no se tiene en cuenta en la previsión para 2026.

De producirse significativos incrementos de costes del servicio con Punto Limpio Móvil para el 2026 con respecto a las previsiones del presente informe se corregirán con la facturación directa del servicio a los municipios que corresponda.

En cuanto a los **costes de tratamiento** la previsión de costes para 2026 asciende a 4.986.698,18 € IVA incluido, de los que 4.438.620,58 € corresponde a las 4 rutas en servicio antes del 31 de diciembre de 2024 (lo que supone un incremento del 14,78% con respecto al previsto para 2025), importe al que hay que añadir el coste del tratamiento previsto en la nueva ruta de Naj-StoDom (548.077,60 €).

Integra los siguientes costes:

- Coste de tratamiento de los residuos domésticos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público propuesto para 2026 para la fracción resto (102,74 €/t, IVA incluido), según se deduce del informe propuesta correspondiente.

- Coste de tratamiento de los residuos voluminosos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público previsto para 2026 para estos residuos (276,43 €t IVA incluido).
- En ejercicios anteriores se integraban los costes de tratamiento de los residuos recogidos en el Punto Limpio de Alfaro, municipio incluido en la ruta de Rioja Baja Ebro y en el que, conforme a las condiciones establecidas al inicio del servicio, el Consorcio asumió algunas obligaciones respecto a la gestión del punto limpio como contrapartida a no realizar la recogida de los voluminosos en el municipio. Desde enero de 2024, con la implantación del servicio de Punto Limpio Móvil en el municipio, estos costes están integrados en el contrato del servicio de Punto Limpio Móvil.

Para la determinación de los costes de tratamiento se han tenido en cuenta los precios unitarios para las distintas fracciones resultantes de la propuesta de modificación de los precios públicos de tratamiento elaborada por la gerencia y el responsable del área de residuos y todavía pendiente de aprobación (ver el informe del Estudio Económico del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Instalación de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Municipales en La Rioja. Año 2026). Según dicha propuesta los precios públicos para el tratamiento tanto de los residuos de fracción resto como de residuos voluminosos se incrementaría en torno al 3 % como consecuencia principalmente de la subida prevista en los cánones a pagar al explotador en función de la revisión de precios del contrato.

En relación con la generación de residuos en la fracción resto se detecta una significativa tendencia creciente en la generación en todas las fracciones. Así, comparando los datos de recogida del periodo enero-julio de 2024 con enero-julio de 2025, se detecta un incremento en las cantidades recogidas de fracción resto del 3,3%. No obstante, se prevé que las cantidades de biorresiduos recogidas de forma selectiva también se incrementen de forma significativa en los próximos meses a consecuencia de la importante campaña de concienciación para la recogida selectiva de biorresiduos que se está llevando a cabo, lo que podría moderar o incluso compensar la tendencia al crecimiento en la fracción resto. Es por ello que se ha previsto para el año 2026 un incremento del 2,0 % en las cantidades de fracción resto recogidas y tratadas. Con esta previsión se estiman un total de 43.147 t recogidas de fracción resto en el conjunto de las rutas consorciadas.

Para la recogida de voluminosos, que hasta 2021 había experimentado un fuerte incremento estabilizándose en los años 2023-2024, se ha vuelto a detectar un notable incremento en las cantidades recogidas a lo largo del año 2025. Para el año 2026 se prevé un incremento del 5% con respecto a las cantidades recogidas en los últimos 12 meses, estimándose un total de 2.003 t de voluminosos recogidas.

En el Anexo II se detallan las cantidades de fracción RESTO y residuos VOLUMINOSOS recogidas en el periodo agosto 2024 a julio 2025.

Con ello, teniendo en cuenta el incremento de las cantidades de fracción resto y voluminosos a recoger, y el incremento de los precios unitarios para el tratamiento de estos residuos, el incremento previsto en los costes de tratamiento estaría en torno al 14,78%, no incluyéndose en esta estimación la nueva ruta de Naj-StoDom.

Con las previsiones anteriores sigue aumentando la incidencia de los costes de tratamiento en el total de costes del servicio consorciado. Así, si a la implantación del servicio el coste de recogida era sustancialmente mayor al de tratamiento, siendo de importe sensiblemente parecido entre 2015 y 2022, desde esa fecha, con el incremento de los costes de tratamiento derivado de la entrada en vigor

del nuevo impuesto sobre depósito en vertedero y del coste de emisiones GEI, éstos han superado ya a los de recogida. Así, para 2026 se estima que los costes de recogida representarán en torno al 42% de los costes del servicio mientras que los de tratamiento rondarán el 58%.

Faltaría considerar los costes de gestión del Consorcio imputados a este servicio.

De conformidad con el condicionado aprobado por los municipios se considera como gasto de gestión del Consorcio el 5 % del coste de los servicios de recogida y transporte y del coste de tratamiento cuando éste se realiza en instalaciones ajenas al Consorcio. No se aplica el 5% a los costes de tratamiento en instalaciones del Consorcio (Ecoparque de La Rioja o ET de Rioja Alta) dado que en los precios públicos establecidos por el uso de estas instalaciones -y considerados para la elaboración de este estudio- ya se incorporan los costes de gestión del Consorcio derivados de esa actividad (2,5 % en este caso).

En base a ello, y teniendo en cuenta que todos los residuos de las rutas tienen como destino instalaciones gestionadas por el Consorcio, se establecen unos costes de gestión del Consorcio del 5% de los costes totales de los contratos de recogida y transporte:

$$5 \% \text{ de } 3.587.815,92 \text{ €} = 179.390,80 \text{ €}$$

Como consecuencia de lo anterior, se obtiene el resumen de costes del servicio que se detalla a continuación:

Contratos de recogida y transporte:	3.587.815,92 €
Tratamiento:	4.986.698,18 €
<u>Gastos de gestión del Consorcio</u>	<u>179.390,80 €</u>
TOTAL COSTES:	8.753.904,90 €

### **3. PARÁMETROS PARA EL REPARTO DEL COSTE ENTRE LAS ENTIDADES A LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO**

Para distribuir este coste entre las entidades consorciadas a las que se presta servicio han de establecerse los precios unitarios por habitante y contenedor y los coeficientes de servicio.

El objetivo para este reparto es lograr un equilibrio general razonable entre ingresos y gastos del servicio y un balance no muy desequilibrado en cada una de las rutas (circunstancia exigible en la ruta de Rioja Baja-Ebro por los compromisos asumidos con el Ayuntamiento de Calahorra).

En relación con los coeficientes de servicio aplicados en la facturación, se propone mantener el criterio establecido en el año 2019 con la aplicación progresiva de un coeficiente corrector en función de tasa de generación de residuos de la ruta respecto a la tasa media del conjunto de las rutas consorciadas. Este coeficiente corrector, que supone un paso hacia el pago por generación previsto en la Ley 7/2022 de residuos, se aplica a todas las rutas cuya generación era superior a la media y habrá de ser sustituido en su día por el cobro a cada municipio en base a los residuos recogidos en él, dato que a día de hoy no se dispone con suficiente fiabilidad.

Este coeficiente corrector que tiene en cuenta las diferencias en la tasa de generación de residuos se ha venido aplicando con una incidencia progresiva (10% en los primeros años, 20% en el año 2022, 33,3% para el año 2023, 33,3% para el año 2024, 50,0% para el año 2025). Se propone que para el año 2026 el porcentaje de aplicación de este coeficiente corrector se incremente al 75,0%.

En el caso de las antiguas rutas integradas en la contratación de RSU Rioja Alta en el año 2022 (Najerilla, Sonsierra y Rioja Alta), dada la diferente generación entre unas zonas y otras, para el cálculo de los coeficientes para el 2025, tal y como se ha venido haciendo los años pasados y hasta tanto se disponga de datos fiables de cantidades recogidas por municipio, se propone mantener un coeficiente diferente para cada una de estas rutas previas. Para ello se calculan estas tasas de generación “parciales” aplicando a la tasa de generación de residuos en el año 2024 obtenida para el conjunto de la nueva ruta, los porcentajes relativos que se obtuvieron en aquéllas el último año en el que hubo rutas diferenciadas durante todo el ejercicio (2022).

Para la nueva ruta Naj-StoDom, licitada en el año 2024, y con una generación media de 0,9 kg/hab.día, dado que estos datos ya fueron tenidos en cuenta en el reciente estudio de definición de sus coeficientes al inicio del servicio, la ruta está razonablemente equilibrada. Además, y dado que su tasa de generación es inferior a la media de las rutas consorciadas, la aplicación de coeficiente corrector por generación de 1,000 no altera el criterio general.

Las tasas de generación y los coeficientes a aplicar así calculados serían los siguientes:

Ruta	Coeficiente corrector por generación de residuos	Tasa de generación 2024 kg.hab/día
Rioja Baja Alhama	1,227	1,273
Rioja Baja Ebro	1,000	0,771
Rioja Media Iregua-Leza	1,020	0,997
Rioja Alta (municipios de la antigua ruta Najerilla-Moncalvillo)	1,000	0,955
Rioja Alta (Municipios de la antigua ruta Rioja Alta)	1,283	1,347
Rioja Alta (Municipios de la antigua ruta Rioja Alta-Sonsierra)	1,225	1,270
Media rutas consorciadas 2024		0,974
Naj-StoDom	1,000	0,900
Media rutas consorciadas 2024 más Naj-StoDom		0,965

Desde el ejercicio 2024 se introdujo un factor de corrección adicional a tener en cuenta en los coeficientes de todos los municipios integrados en cada una de las rutas consorciadas al objeto de mejorar el equilibrio interno de cada ruta y reducir los déficits que habrían de ser asumidos por los mecanismos de solidaridad regional propios del servicio consorciado, así como la contribución de las rutas excedentarias a esa solidaridad. Para el año 2026, una vez conocidos los costes se recalcula el coeficiente al objeto de limitar el déficit de la ruta, resultando los siguientes coeficientes correctores:

Ruta	Coeficiente corrector de ruta
Rioja Baja Alhama	1,125
Rioja Baja Ebro	1,010
Rioja Media Iregua-Leza	1,180
Rioja Alta	1,060
Naj-StoDom	1,000

Nótese que el superávit que hasta 2023 tenía la ruta del Iregua era lo que permitía compensar los déficits de las otras al estar limitado el superávit de la ruta de Rioja Baja-Ebro por las condiciones pactadas en su día con Calahorra. En este ejercicio esa compensación ya no es posible resultando

preciso ajustar todas las rutas para evitar déficits excesivos en todas ellas. Ello implica que para mantener una cierta homogeneidad de coeficientes para el mismo servicio en diferentes rutas, resulta preciso también aplicar un coeficiente corrector de ruta que consiga que los déficits/superávits de las diferentes rutas sean inferiores al 2%.

En el Anexo III del presente informe se detallan los coeficientes a aplicar en cada uno de los municipios con gestión consorciada de recogida de fracción resto.

Respecto a los precios unitarios a aplicar se indican a continuación los precios unitarios para la facturación mensual por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos con gestión consorciada aplicados el año 2025:

- Precio por habitante censado:	2,79 €
- Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera:	58,50 €
- Precio por contenedor de carga lateral (2.400 l):	102,60 €
- Precio por contenedor soterrado de 3.000 l:	175,45 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	122,51 €

Para el año 2026, y en línea con lo indicado, se proponen los siguientes precios unitarios a aplicar a la facturación mensual que suponen un incremento del 3,0 % sobre los del ejercicio anterior, a excepción del precio unitario por habitante censado que se incrementa en un 3,23% producto del redondeo de decimales, incremento en línea con la variación prevista del IPC:

- Precio por habitante censado:	2,88 €
- Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera:	58,50 €
- Precio por contenedor de carga lateral (2.400 l):	102,60 €
- Precio por contenedor soterrado de 3.000 l:	175,45 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	122,51 €

En el Anexo III se detallan los importes a facturar a cada uno de los Ayuntamientos por aplicación de los precios anteriores, el coeficiente corrector por generación y el coeficiente corrector de equilibrio económico de cada ruta. Reseñar que el incremento medio de las tarifas a satisfacer por el conjunto de los municipios es del 7,3 %. Del mismo modo, los incrementos medios que se producen en cada una de las rutas, son los siguientes:

- Ruta Rioja Baja-Alhama:	5,9 %
- Ruta rioja Baja-Ebro	6,4 %
- Ruta Rioja Media Iregua-Leza	8,7 %
- Ruta Rioja Alta:	8,6 %
- Ruta Naj-StoDom	3,1 %

La previsión de ingresos para el conjunto del año asciende a 8.574.514,09 €

#### 4. BALANCE ECONÓMICO

La previsión de ingresos en 2026 con estos precios unitarios y coeficientes de servicio ascendería a 8.839.766,72 € cantidad que cubriría todos los gastos previstos para el año 2026, que como se ha indicado ascienden a un total de 8.753.904,90 € resultando una previsión de liquidación positiva de 85.861,83 €(0,98%).

Del mismo modo, los balances de las diferentes rutas quedan sensiblemente equilibrados, con superávits inferiores al 1,2 % según puede comprobarse en la tabla adjunta:

Ruta	Gastos	Ingresos	Balance	
Rioja Baja Alhama	442.783,36 €	446.922,14 €	4.138,78 €	0,93%
Rioja Baja Ebro	2.207.632,90 €	2.233.722,73 €	26.089,83 €	1,18%
Rioja Media Iregua-Leza	2.130.135,54 €	2.148.759,42 €	18.623,88 €	0,87%
Rioja Alta	2.942.598,07 €	2.967.726,16 €	25.128,09 €	0,85%
Naj-StoDom	1.030.755,03 €	1.042.636,27 €	11.881,24 €	1,15%
<b>Total:</b>	<b>8.753.904,89 €</b>	<b>8.839.766,72 €</b>	<b>85.861,83 €</b>	<b>0,98%</b>

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica.

EL RESPONSABLE DEL  
ÁREA DE RESIDUOS

EL GERENTE DEL CONSORCIO

ANEXO I

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN LAS RUTAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS  
CON GESTIÓN CONSORCIADA

RUTA	COSTES DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE			TOTAL COSTE DE CONTRATOS DE SERVICIO
	CONTRATO PRINCIPAL	TPTE.	PLM	
RUTA ALHAMA	219.438,01 €	- €	10.784,51 €	230.222,52 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	659.741,49 €	- €	45.390,82 €	705.132,31 €
RUTA IREGUA-LEZA	920.140,40 €	- €	39.399,42 €	959.539,82 €
RUTA RIOJA ALTA	1.186.543,51 €	- €	46.684,96 €	1.233.228,47 €
Naj-StoDom	459.692,79 €	- €	- €	459.692,79 €
<b>SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS</b>	<b>3.445.556,20 €</b>	<b>- €</b>	<b>142.259,71 €</b>	<b>3.587.815,92 €</b>

  

RUTA	PREVISIÓN Tn A TRATAR		COSTE TRATAMIENTO			TOTAL COSTES DE TRATAMIENTO
	RSU	VOLUM.	RSU EN ECOPARQUE	RSU EN E.T. ZARRATÓN	VOLUM.	
RUTA ALHAMA	1.768	70	181.644,32 €	- €	19.405,39 €	201.049,71 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	13.441	312	1.380.887,24 €	- €	86.356,73 €	1.467.243,98 €
RUTA IREGUA-LEZA	9.851	400	1.012.102,01 €	- €	110.516,71 €	1.122.618,73 €
RUTA RIOJA ALTA	13.459	958	802.738,44 €	580.039,22 €	264.930,51 €	1.647.708,17 €
Naj-StoDom	4.629	262	475.542,36 €	- €	72.535,23 €	548.077,60 €
<b>SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS</b>	<b>43.147</b>	<b>2.003</b>	<b>3.852.914,38 €</b>	<b>580.039,22 €</b>	<b>553.744,58 €</b>	<b>4.986.698,18 €</b>

RUTA	J.G GESTIÓN CONSORCIO (recolección y transporte)	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS (Fctrta. Aytos)	LIQUIDACIÓN
		Contrato recolección	Transporte	PLM
RUTA ALHAMA	11.511,13 €	442.783,36 €	446.922,14 €	4.138,78 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	35.256,62 €	2.207.632,90 €	2.233.722,73 €	26.089,83 €
RUTA IREGUA-LEZA	47.976,99 €	2.130.135,54 €	2.148.759,42 €	18.623,88 €
RUTA RIOJA ALTA	61.661,42 €	2.942.598,07 €	2.967.726,16 €	25.128,09 €
Naj-StoDom	22.984,64 €	1.030.755,03 €	1.042.636,27 €	11.881,24 €
<b>SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS</b>	<b>179.390,80 €</b>	<b>8.753.904,89 €</b>	<b>8.839.766,72 €</b>	<b>85.861,83 €</b>

VARIACIÓN DE COSTES DE SERVICIO, TRANSPORTE Y PUNTO LIMPIO MÓVIL

	Previsión 2025			Coste anual 2025 (coste real de enero a julio y estimado de agosto a diciembre)			Previsión 2026		
	Contrato recolección	Transporte	PLM	Contrato recolección	Transporte	PLM	Contrato recolección	Transporte	PLM
RUTA ALHAMA	219.438,01 €	15.992,85 €	11.060,06 €	219.438,03 €	- €	10.475,20 €	219.438,01 €	- €	10.784,51 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	659.741,49 €	- €	36.532,11 €	659.741,49 €	- €	45.216,35 €	659.741,49 €	- €	45.390,82 €
RUTA IREGUA-LEZA	920.140,40 €	- €	41.578,81 €	920.374,12 €	- €	39.594,34 €	920.140,40 €	- €	39.399,42 €
RUTA RIOJA ALTA	1.186.543,51 €	- €	48.709,48 €	1.187.240,92 €	- €	47.090,35 €	1.186.543,51 €	- €	46.684,96 €
Naj-StoDom**	-	-	-	229.946,44 €	-	-	459.692,79 €	-	- €
	2.965.863,41 €	15.992,85 €	137.880,46 €	3.216.640,99 €	- €	142.376,24 €	3.445.556,20 €	- €	142.259,71 €
			3.139.736,71 €			3.358.017,23 €			3.587.815,92 €
	Excluida la ruta Naj-StoDom			Excluida la ruta Naj-StoDom			Excluida la ruta Naj-StoDom		
	3.139.736,71 €			3.129.170,79 €			3.128.123,12 €		
	Incremento con respecto previsión 2025**								
	-0,37%								
	Incremento coste anual 2025**								
	-0,03%								

VARIACIÓN DE COSTES DE TRATAMIENTO

	Previsión 2025				Coste anual 2025 (coste real de enero a julio y estimado de agosto a diciembre)				Previsión 2026			
	RSU ECOPARQUE	RSU ETZAR.	VOLUM.	OTROS	RSU ECOPARQUE	RSU ETZAR.	VOLUM.	OTROS	RSU ECOPARQUE	RSU ETZAR.	VOLUM.	OTROS
RUTA ALHAMA	167.853,05 €	- €	19.163,76 €	-	172.988,52 €	-	16.544,18 €	-	181.644,32 €	- €	19.405,39 €	-
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	1.223.359,79 €	- €	55.156,20 €	1.870,00 €	1.254.141,58 €	-	86.752,28 €	-	1.380.887,24 €	- €	86.356,73 €	-
RUTA IREGUA-LEZA	862.671,28 €	- €	81.352,04 €	-	901.467,35 €	-	97.992,84 €	-	1.012.102,01 €	- €	110.516,71 €	-
RUTA RIOJA ALTA	714.273,38 €	549.842,45 €	191.691,28 €	-	751.346,70 €	540.791,92 €	211.037,55 €	-	802.738,44 €	580.039,22 €	264.930,51 €	-
Naj-StoDom**	2.968.157,50 €	549.842,45 €	347.363,28 €	1.870,00 €	3.079.944,14 €	540.791,92 €	412.326,82 €	- €	3.852.914,38 €	580.039,22 €	553.744,58 €	- €
				3.867.233,23 €			4.033.062,88 €					4.986.698,18 €
	Excluida la ruta Naj-StoDom				Excluida la ruta Naj-StoDom				Excluida la ruta Naj-StoDom			
	3.867.233,23 €				4.033.062,88 €				4.438.620,58 €			
	Incremento con respecto previsión 2025**									14,78%		
	Incremento coste anual 2025**									10,06%		

Naj-StoDom\*\* - El servicio se inicia el 1 de julio de 2025, por lo que no se tiene en cuenta esta ruta para la comparativa 2026-2025

ANEXO II

PREVISIÓN DE Tn. DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y VOLUMINOSOS A RECOGER EN LAS RUTAS CON GESTIÓN CONSORCIADA  
DURANTE EL AÑO 2026

PERÍODO	RESIDUOS DOMÉSTICOS					SUMA
	ECOPARQUE					
	RUTA ALHAMA	RUTA R. BAJA	RUTA IREGUA	RUTA RIOJA ALTA	Naj-StoDom	
ene.-25	121.020	1.055.820	685.060	520.900	342.120	309.940
feb.-25	107.120	956.500	645.980	502.520	306.760	290.780
mar.-25	118.160	1.070.340	716.940	582.120	360.040	329.340
abr.-25	135.480	1.116.900	804.340	646.290	390.160	486.320
may.-25	145.080	1.117.320	837.740	652.720	383.020	453.760
jun.-25	137.420	1.139.440	842.020	677.440	394.300	489.380
jul.-25	168.440	1.132.880	936.200	703.720	400.440	636.580
ago.-24	213.440	1.135.860	1.024.240	848.120	401.620	749.640
sep.-24	169.560	1.152.720	851.020	703.320	386.340	513.130
oct.-24	146.740	1.122.520	806.540	642.700	422.720	501.580
nov.-24	139.620	1.072.860	763.600	615.180	378.860	412.680
dic.-24	131.260	1.103.860	744.240	565.100	371.440	361.880
Previsión 2024/25 Kg	1.733.340	13.177.020	9.657.920	7.660.130	4.537.820	5.535.010
Previsión 2024/25 Tn	1.733	13.177	9.658	7.660	4.538	5.535
PREVISIÓN 2026 Tn	1.768	13.441	9.851	7.813	4.629	5.646
% INCREMENTO	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	RESIDUOS VOLUMINOSOS					SUMA
	RUTA ALHAMA	RUTA R. BAJA	RUTA IREGUA	RUTA RIOJA ALTA	Naj-StoDom	
ene.-24	3.580	27.980	23.180	50.980	14.780	120.500
feb.-24	3.820	34.720	28.300	63.840	16.210	146.890
mar.-24	4.380	33.840	30.220	74.120	28.300	170.860
abr.-24	3.700	36.180	31.700	62.180	22.040	155.800
may.-24	3.500	32.280	38.040	62.440	11.960	148.220
jun.-24	2.900	23.000	32.100	93.660	20.840	172.500
jul.-23	4.240	15.480	55.220	102.380	21.640	198.960
ago.-23	10.700	7.860	37.820	103.940	29.340	189.660
sep.-23	11.020	14.900	24.440	80.900	17.880	149.140
oct.-23	7.060	22.760	29.600	71.420	24.740	155.580
nov.-23	7.380	28.500	27.740	86.280	21.980	171.860
dic.-23	4.560	20.000	22.400	60.620	20.160	127.740
Previsión 2023/24 Kg	66.820	297.500	380.760	912.760	249.870	1.907.710
Previsión 2023/24 Tn	67	298	381	913	250	1.908
PREVISIÓN 2025 Tn	70	312	400	958	262	2.003
% INCREMENTO	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	5,0%

ANEXO III

PREVISIÓN DE FACTURACION RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN MUNICIPIOS CON GESTIÓN CONSORCIADA. AÑO 2026

MUNICIPIOS	RUTA	IMPORTE POR POBLACIÓN			IMPORTE POR CONTENEDORES								SUMA	Frecuencia (Recog/Sem)	COEF. 2026	A FACTURAR	
		CENSO A 1-1-2024	Unit. (Hab.)	TOTAL	Nº CONT. Tras.	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Lat	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Sol	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Bill	Unit. t/Cont.	TOTAL	Temp. Baja	Temp. Media	Temp. Alta	
ABALOS	R. Alta	256	2,88	737,26 €	58,50 €	10	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.126,00 €	176,32 €	2	3	4	1,385	2.445,20 €	
AGONCILLO	regua	1.314	2,88	3.784,32 €	58,50 €	32	102,60 €	175,45 €	122,51 €	3.283,20 €	7.067,52 €	3	4	4	1,204	8.505,29 €	
AGONCILLO (AEROPUERTO)	regua	0	2,88	- €	58,50 €	2	102,60 €	175,45 €	122,51 €	205,20 €	265,20 €	3	4	4	3,006	615,50 €	
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA (particulares)	regua	0	2,88	- €	58,50 €	1	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	3	4	4	3,036	177,61 €		
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA (Instituciones)	regua	43	2,88	123,54 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	234,00 €	357,94 €	2	3	3	1,211	463,12 €	
ALAMEL DE CAMEROS	regua	45	2,88	244,50 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	234,00 €	478,30 €	1	3	4	1,083	513,54 €	
ALBELDA DE IREGUA	regua	3.855	2,88	11.102,40 €	81	58,50 €	53	102,60 €	175,45 €	122,51 €	10.176,30 €	212,970,70 €	3/2	4	1,180	25.105,37 €	
ALBELDA DE IREGUA (particulares)	regua	0	2,88	- €	58,50 €	5	102,60 €	175,45 €	122,51 €	51,00 €	513,00 €	3/2	4	2,340	210,68 €		
ALBERITE	regua	2.674	2,88	7.701,12 €	58,50 €	36	102,60 €	175,45 €	122,51 €	3.630,60 €	11.394,72 €	4	4	4	1,264	14.402,30 €	
ALCANADRE	R. Baja	647	2,88	1.863,36 €	58,50 €	102,60 €	175,45 €	18	122,51 €	2.025,18 €	4.068,54 €	4	4	4	1,020	4.549,91 €	
ALDEANUEVA DE EBRO	R. Baja	2.631	2,88	7.750,08 €	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	5.267,93 €	13.018,01 €	4	6	6	0,990	21.887,83 €		
ALDEANUEVA DE EBRO (Particulares)	R. Baja	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €	3	122,51 €	367,53 €	726,00 €	4	6	6	1,381	726,00 €	
ALEMANICO	R. Alta	480	2,88	1.382,40 €	60	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	351,00 €	4.852,40 €	2	3	4	1,052	5.347,50 €	
ALESON	R. Alta	36	2,88	276,48 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	526,50 €	802,38 €	2	2	3	1,007	803,60 €	
ALFARO	R. Baja	9.874	2,88	26.437,12 €	58	58,50 €	102,60 €	175,45 €	63	122,51 €	11.146,19 €	40.283,31 €		1,050	40.685,14 €		
ALMÁZARA DE CAMEROS	regua	40	2,88	115,20 €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	173,70 €	2	3	3	1,143	193,54 €	
ANGUIANO	R. Alta	488	2,88	1.405,44 €	26	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.521,00 €	2.926,44 €	2	2	3	1,007	2.946,93 €	
ANGUIANO (Particulares)	R. Alta	0	2,88	- €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	173,70 €	2	2	3	2,014	117,32 €	
AREAS EMBALSES 0	regua	0	2,88	- €	12	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	702,00 €	702,00 €		2,000	1.404,00 €			
AREAS RECREATIVAS (Alhama)	regua	0	2,88	- €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	175,50 €	367,53 €	3	3	3	1,264	605,58 €	
AREAS RECREATIVAS (Regua Baja)	R. Baja	0	2,88	- €	41	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.198,50 €	2.393,50 €		3	3	3	1,211	2.515,99 €
AREAS RECREATIVAS (regua)	regua	0	2,88	- €	38	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.223,00 €	2.223,00 €		3	3	3	1,240	2.973,82 €
AREAS RECREATIVAS (R. Alta)	R. Alta	0	2,88	- €	5	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	173,70 €	3	3	3	1,240	173,70 €	
AREZANA DE ABAJO	R. Alta	263	2,88	757,44 €	15	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	877,50 €	1.624,94 €	2	2	3	1,007	1.646,38 €	
AREZANA DE ARRIBA	R. Alta	35	2,88	100,80 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	234,00 €	334,50 €	2	2	3	1,007	337,14 €	
ARRUBAL	regua	545	2,88	1.627,20 €	58,50 €	13	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.333,80 €	2.961,00 €	3	3	3	1,288	3.813,77 €	
ASUEJO	regua	808	2,88	2.327,94 €	58,50 €	24	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.462,40 €	4.789,44 €	3	3	3	1,264	6.055,88 €	
AZOFRA	R. Alta	201	2,88	576,36 €	12	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	702,00 €	1.280,58 €	2	2	4	1,113	1.425,62 €	
BADARAN	R. Alta	493	2,88	1.419,54 €	37	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.164,50 €	3.584,34 €	2	3	4	1,052	3.914,16 €	
BADARAN (Particulares)	R. Alta	0	2,88	- €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	173,70 €	3	3	3	1,240	173,70 €	
BANARES	R. Alta	239	2,88	573,12 €	20	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.170,00 €	1.743,72 €	2	2	4	1,242	2.485,18 €	
BANOS DE RÍO TOBIA	R. Alta	1.605	2,88	4.622,40 €	51	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.938,50 €	7.605,30 €	4	4	4	1,113	8.465,37 €	
BANOS DE RIOJA	R. Alta	83	2,88	239,04 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	526,50 €	765,54 €	1	2	4	1,220	983,08 €	
BERCEO	R. Alta	138	2,88	397,44 €	13	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	760,50 €	1.157,34 €	2	2	4	1,113	1.288,79 €	
BERCEO (Particulares)	R. Alta	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	- €	2	2	4	2,226	- €		
BEZARES	R. Alta	21	2,88	60,46 €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	118,56 €	2	2	3	1,007	119,81 €	
BOBADILLA	R. Alta	101	2,88	250,88 €	7	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	409,50 €	700,58 €	2	2	3	1,007	705,28 €	
BOBADILLA (particulares)	R. Alta	0	2,88	- €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	173,70 €	2	2	3	2,014	117,32 €	
BRIEVA DE CAMEROS	R. Alta	38	2,88	106,44 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	234,00 €	343,44 €	1	1	3	0,954	327,64 €	
BRINAS	R. Alta	187	2,88	536,56 €	5	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.126,60 €	1.667,16 €	2	2	4	1,289	2.315,69 €	
BRIONES (particulares)	R. Alta	743	2,88	2.157,12 €	51	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.983,50 €	5.140,52 €	3	3	4	1,455	7.479,60 €	
CABEZON DE CAMEROS	regua	22	2,88	63,36 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	123,36 €	1	3	3	1,083	255,69 €	
CAJALHORRA	R. Alta	25.064	2,88	72.142,34 €	85	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	12.365,50 €	91.420,37 €	7	7	7	0,980	89.592,55 €	
CAJALHORRA (Particulares)	R. Baja	0	2,88	- €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	23,00 €	214,00 €	7	7	7	1,250	245,41 €	
CAMPROVIN	R. Alta	159	2,88	467,92 €	7	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	405,50 €	867,42 €	2	2	3	1,007	873,40 €	
CANALES DE LA SIERRA	R. Alta	42	2,88	206,56 €	9	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	526,50 €	762,66 €	1	1	3	0,954	727,58 €	
CANILLAS DE RÍO TUERTO	R. Alta	44	2,88	156,72 €	9	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	652,50 €	652,22 €	1	2	3	1,007	857,79 €	
CANÍAS	R. Alta	36	2,88	276,48 €	7	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	409,50 €	655,36 €	1	2	3	1,007	690,79 €	
CARDENAS	R. Alta	129	2,88	371,52 €	8	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	469,00 €	839,52 €	2	2	4	1,113	932,49 €	
CASALARRENA	R. Alta	1.062	2,88	3.055,56 €	2	58,50 €	57	102,60 €	175,45 €	122,51 €	5.985,20 €	9.023,76 €	2	3	4	1,263	12.973,58 €
CASTAÑARES DE RIOJA	R. Alta	404	2,88	1.163,52 €	42	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	2.457,00 €	3.620,52 €	2	3	4	1,242	5.170,10 €	
CASTROÑEZ	R. Alta	56	2,88	161,28 €	5	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	292,50 €	453,78 €	2	2	3	1,007	456,96 €	
CELLONGO	R. Alta	10	2,88	28,50 €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	117,00 €	176,20 €	1	1	3	1,224	176,20 €	
CEÑEDERO	R. Alta	2.091	2,88	6.022,98 €	85	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	4.972,50 €	10.994,58 €	4	4	4	1,113	12.236,59 €	
CEÑEDERO (Particulares)	R. Alta	0	2,88	- €	10	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	58,50 €	4.955,00 €	4	4	4	2,226	10.236,11 €	
CEVERA DEL RÍO ALHAMA	Alhama	1.293	2,88	3.723,54 €	62	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	3.627,00 €	7.350,84 €	4	4	4	1,449	10.651,37 €	
CEVERA DEL RÍO ALHAMA (Particulares)	Alhama	0	2,88	- €	13	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	760,50 €	760,50 €	4	4	4	2,898	2.303,30 €	
CEVERA DEL RÍO ALHAMA (Cádeira)	Alhama	179	2,88	516,52 €	8	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	465,00 €	863,52 €	2	2	4	1,449	1.425,12 €	
CEVERA DEL RÍO ALHAMA (Reinón de Alhama)	Alhama	541	2,88	1.558,08 €	25	58,50 €	102,60 €	175,45 €	122,51 €	1.462,50 €	3.020,58 €	3	4	4	1,477	4.461,40 €	
CEVERA DEL RÍO ALHAMA (Reinón de Alhama)</td																	

MUNICIPIOS	RUTA	IMPORTE POR POBLACIÓN				IMPORTE POR CONTENEDORES						SUMA	Frecuencia (Recog/Señ)	COEF. 2026	A FACTURAR			
		CENSO A 1-1-2024	Unit. t/Hab.	TOTAL	Nº CONT. Tras	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Lat	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Sof	Unit. t/Cont.	Nº CONT. Bil							
LAGUNILLA DEL JUBERA	regua	390	2,88	1.123,20 €	58,50 €	14	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.436,40 €	2.559,60 €	1	3	1.083	2.772,05 €		
LEDESMA DE LA COGOLLA	R. Ata	16	2,88	46,08 €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	117,00 €	163,08 €	1	2	3	1.007	16,422 €	
LEIVA	R. Ata	245	2,88	705,50 €	14	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	81,00 €	1.524,60 €	2	2	4	1.428	2.177,10 €	
LEZA DE RIO LEZA	regua	40	2,88	123,84 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	175,50 €	293,94 €	1	3	1.083	324,19 €		
LUMBRIERAS	regua	147	2,88	423,36 €	11	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	64,50 €	1.066,86 €	2/1	3	1.143	1.219,40 €		
LUMBRIERAS (Particulares)	regua	0	2,88	- €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	117,00 €	117,00 €	2	3	2.286	267,46 €		
MALUQUERAS	R. Ata	107	2,88	305,16 €	5	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	292,50 €	600,66 €	2	2	3	1.007	604,36 €	
MARVILLA	R. Ata	51	2,88	175,68 €	6	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	351,00 €	526,68 €	1	3	0,954	502,46 €		
MARZANAPRES DE RIOJA	R. Ata	61	2,88	175,68 €	6	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	351,00 €	526,68 €	2	2	3	1.292	880,47 €	
MATUTE	R. Ata	85	2,88	253,44 €	11	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	64,50 €	89,34 €	1	2	3	1.007	903,22 €	
MEDRANO	R. Ata	355	2,88	1.024,40 €	17	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	394,50 €	2.016,90 €	3	3	4	1.165	2.351,71 €	
MURILLO DE RIO LEZA	regua	1.655	2,88	4.795,20 €	58,50 €	35	102,60 €	175,45 €		122,51 €	3.591,00 €	8.285,20 €	3	4	4	1.204	10.096,38 €	
MURO EN CAMEROS	regua	35	2,88	100,80 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	234,00 €	334,40 €	1	3	1.083	36,29 €		
MUJERA	Naj-Sto Do	8.174	2,88	23.541,20 €	58,50 €	101	102,60 €	175,45 €		122,51 €	10.362,60 €	33.303,72 €	7	7	7	1.230	41.701,58 €	
MUJERA (particulares)	Naj-Sto Do	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	- €	- €	- €	7	7	7	2.460	- €	
MALDA	regua	1.307	2,88	3.764,16 €	58,50 €	39	102,60 €	175,45 €		122,51 €	4.001,40 €	7.765,56 €	3	4	1.204	9.349,73 €		
MATAJUAN	Athama	8	2,88	23,04 €	1	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	58,50 €	81,54 €	1	3	1.242	101,27 €		
NAVARETE	R. Ata	3.038	2,88	8.749,49 €	62	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	5.556,35 €	14.306,38 €	4	4	1.113	15.923,01 €		
NESTARES	regua	85	2,88	240,30 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	234,00 €	478,30 €	2	3	1.143	547,27 €		
NIÉVA DE CAMEROS	regua	86	2,88	247,68 €	10	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	585,00 €	832,68 €	2/1	4	1.264	1.052,51 €		
ODON	R. Ata	82	2,88	236,16 €	6	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	351,00 €	587,16 €	2	2	4	1.238	838,46 €	
OLMOS DEL CASTILLO	regua	331	2,88	951,28 €	58,50 €	13	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.330,80 €	2.287,08 €	2	3	1.143	2.614,10 €		
OLMOSCASTRO	R. Ata	179	2,88	515,52 €	17	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	934,00 €	1.510,02 €	2/1	3/1	4/3	1.428	2.156,21 €	
OLLAUARI	R. Ata	312	2,88	898,56 €	24	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.404,00 €	2.302,56 €	2	2	4	1.204	3.288,06 €	
OLLAUARI (particulares)	R. Ata	0	2,88	- €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	117,00 €	117,00 €	2	2	4	2.855	334,04 €	
ORTIGOSA DE CAMEROS	regua	216	2,88	622,00 €	16	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	936,00 €	1.559,08 €	3/1	4	1.234	2.062,90 €		
PAZUENOS	R. Ata	25	2,88	72,00 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	234,00 €	306,00 €	1	1	1	1.224	374,54 €	
PEDROSO	R. Ata	30	2,88	259,20 €	11	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	645,50 €	992,70 €	1	2	3	1.007	909,02 €	
PINILLOS	regua	19	2,88	54,72 €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	117,00 €	171,72 €	1	3	1.083	185,57 €		
PRADEDOJON	R. Baja	3.754	2,88	10.811,22 €	58,50 €	45	102,60 €	175,45 €		122,51 €	5.512,35 €	16.324,47 €	4	6	6	930	16.162,00 €	
PRADILLO	regua	54	2,88	184,32 €	7	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	405,50 €	593,82 €	1	3	1.083	643,11 €		
RAMBANERA	regua	31	2,88	89,28 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	175,50 €	26,478,1	3	3	1.083	266,76 €		
RIBAFRECHA	regua	1.065	2,88	3.067,20 €	17	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	174,40 €	2.411,00 €	3	4	1.204	5.732,30 €		
RINCON DE SOTO	R. Baja	4.024	2,88	11.513,20 €	58,50 €	52	102,60 €	175,45 €		122,51 €	6.370,52 €	17.959,64 €	4	6	6	8390	17.780,04 €	
RINCON DE SOTO (Particulares)	R. Baja	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	245,02 €	245,02 €	4	4	1.181	485,38 €			
RODRIGUEZ DEL CASTILLO	regua	24	2,88	69,12 €	2	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	265,20 €	274,22 €	1	2	4	1.440	356,12 €	
RODEOEN	R. Ata	222	2,88	639,36 €	26	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.521,00 €	2.810,56 €	2/1	2/1	4/3	1.428	3.004,99 €	
RODEOEN	R. Ata	22	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	525,50 €	585,00 €	345,00 €	2	2	4	1.238	1.349,46 €	
SAJAZARRA	R. Ata	125	2,88	360,00 €	10	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	525,50 €	823,14 €	2	2	3	1.007	828,30 €	
SAN ASENSIO	R. Ata	1.095	2,88	3.165,12 €	56	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	3.276,00 €	6.441,12 €	3	3	4	1.060	6.827,58 €	
SAN ASENSIO (particulares)	R. Ata	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	175,50 €	175,50 €	3	3	4	1.210	372,06 €		
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	R. Ata	215	2,88	619,20 €	181	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.055,00 €	1.672,20 €	2/1	2	4	1.113	1.381,16 €	
SAN MILLAN DE VECORA	R. Ata	32	2,88	32,16 €	4	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	234,00 €	326,16 €	2	2	4	1.238	465,76 €	
SAN ROMAN DE CAMEROS	regua	127	2,88	365,76 €	12	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	702,00 €	1.067,76 €	2/1	4	1.264	1.349,65 €		
SAN TORCUATO	R. Ata	64	2,88	184,32 €	7	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	409,50 €	593,82 €	2	2	3	1.292	767,22 €	
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	R. Ata	1.014	2,88	2.920,32 €	58,50 €	35	102,60 €	175,45 €		122,51 €	5.511,00 €	6.511,32 €	2/1/1	3/1/2	4/3/3	1.493	9.721,40 €	
SANTA COLOMA	R. Ata	103	2,88	296,64 €	9	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	525,50 €	823,14 €	2	2	3	1.007	828,30 €	
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	regua	192	2,88	552,96 €	5	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	515,00 €	1.065,96 €	1	2	4	1.444	1.529,25 €	
SANTO DOMINGO	Naj-Sto Do	6.348	2,88	18.282,24 €	31	58,50 €	101	102,60 €	175,45 €		122,51 €	12.176,10 €	34.485,34 €	7	7	7	1.292	39.352,88 €
SANTO DOMINGO (particulares)	Naj-Sto Do	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	225,20 €	225,20 €	117,00 €	2	2	4	2.014	235,44 €	
SANTURDEJO	R. Ata	254	2,88	731,52 €	23	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.346,50 €	2.077,82 €	2	3	4	1.455	3.020,06 €	
SANTURDEJO	R. Ata	96	2,88	276,48 €	14	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	819,00 €	1.095,48 €	2	3	4	1.455	1.539,32 €	
SOLJUELA	R. Ata	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	409,50 €	683,10 €	2	2	4	1.113	760,29 €		
SORZANO	R. Ata	217	2,88	624,56 €	15	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	877,50 €	1.502,46 €	2	2	4	1.113	1.672,24 €	
SOTES	R. Ata	260	2,88	748,30 €	17	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	954,50 €	1.243,30 €	2	2	3	1.007	1.755,50 €	
SOTES (particulares)	R. Ata	0	2,88	- €	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.079,00 €	1.176,00 €	117,00 €	2	2	3	2.014	235,44 €	
SOTO EN CAMEROS	regua	85	2,88	244,30 €	15	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	760,50 €	1.005,30 €	2/1	4	1.264	1.270,70 €		
TERRIBROA	regua	39	2,88	112,32 €	3	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	175,50 €	287,92 €	1	3	1.083	317,17 €		
TERZO	R. Ata	171	2,88	456,48 €	23	58,50 €	102,60 €	175,45 €		122,51 €	1.246,50 €	1.837,98 €	2</td					